



RESOLUCIÓN No. **027**

(**28 ENE. 2020**)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1°. Del Decreto 4085 de 2011 la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y estableció: "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquella." (...).

Que mediante Decreto 2269 de 2019 se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto 2271 del 13 de diciembre de 2019, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creando 65 cargos.

Que la Ley 2008 del 27 de diciembre 2019 por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, una partida por valor de \$90.526.192.524.

Que mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de \$90.526.192.524, desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$18.810.900.000 para Gastos de Personal, \$16.723.800.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$45.751.120.000 para Transferencias, \$69.100.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$9.171.272.524 para inversión.

Que el artículo 14 del Decreto 2411 de 2019, establece que "Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2020, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal."

Que conforme a lo anterior, para proveer la planta creada mediante el Decreto 2271 del 13 de diciembre de 2019, se hace necesario efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia, para que a través del traslado presupuestal correspondiente se pueda contar con los recursos para financiar los nuevos cargos, en la vigencia 2020.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se consideró necesario efectuar la modificación del anexo del Decreto de Liquidación y el respectivo traslado presupuestal, para financiar los nuevos cargos creados con la modificación de la planta de personal de la Entidad.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, vigencia fiscal 2020 existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.203.233.333), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 220 del 24 de enero de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera (E).

Que la modificación al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia y su posterior traslado presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión virtual realizada el día 28 del mes de enero de 2020.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia 2020.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

SECCION 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO

CONTRACRÉDITO

Cta	Subc	Obj	Ord	SubOrd	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	5.203.233.333
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.203.233.333
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.203.233.333
TOTAL CONTRACRÉDITO							5.203.233.333

TOTAL CONTRACRÉDITO: CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.203.233.333).

CRÉDITO

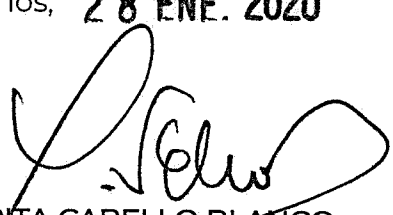
Cta	Subc	Obj	Ord	SubOrd	Rec	CONCEPTO	CRÉDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	5.203.233.333
01						GASTOS DE PERSONAL	5.203.233.333
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.203.233.333
01	01	01			10	SALARIO	3.833.495.569
01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.369.737.764
TOTAL CRÉDITO							5.203.233.333

TOTAL CRÉDITO: CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.203.233.333).

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 28 ENE. 2020


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidente Consejo Directivo
Ministra de Justicia y del Derecho


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

APROBADO

Director General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Clara Name – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Cristian Stapper – Secretario General